

RESOLUCIÓN **NO 12548** **DE** **27 DIC. 2012**

“Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar de Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña - Norte de Santander”

EL DIRECTOR DE DESARROLLO REGISTRAL

En ejercicio de la función conferida por el Decreto 2163 del 17 de Junio de 2011 - Artículo 25 y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio ORIP-OCA 2434 recibido por correo electrónico de fecha 24 de Diciembre de 2012, enviado por la Doctora MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO – Registradora Seccional de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, solicita la no Prestación del Servicio Público Registral el día 04 de Enero del 2013, en atención a que es tradición celebrar cada año en el municipio de Ocaña las fiestas carnestolendicas y de acuerdo al decreto 279 del 21 de Diciembre de 2012 expedida por la alcaldía municipal de Ocaña, este día se decreta como no laborable, por tal razón, no habrá servicio bancario.

A través de Decreto No 279 de 21 de Diciembre de 2012, firmado por el Alcalde del Municipio de Ocaña – JESUS ANTONIO SANCHEZ CLAVIJO, declara como día no laborable el viernes 04 de enero de 2013 por motivo de la celebración de las fiestas carnestolendicas.

Se hace necesario autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral durante el día 04 de Enero de 2013 en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la ley 734 de 2002, “motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la ley”

Esta Dirección de Desarrollo Registral, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, considera procedente autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral para el día 04 de Enero de 2013, en la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, en consecuencia,

Nº 12548 / **27 DIC. 2012**

Hoja N° 2 (dos) de la Resolución N° _____ de _____ – “Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la Suspensión de Términos y la no Prestación del Servicio Público Registral durante el día 04 de Enero en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Doctora MARIA ZARELA CARRASCAL MOZO – Registradora Seccional de la Oficina de Instrumentos Públicos de Ocaña – Norte de Santander, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTICULO CUARTO: El Coordinador del Centro de Cómputo de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema de información, lo concerniente a la autorización del horario especial para la prestación del Servicio Público Registral, para el día 04 de Enero de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

27 DIC. 2012
CARLOS AUGUSTO PRIETO LEÓN
Director de Desarrollo Registral

Proyectó: Elena Z.